



NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011)

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, DESPACHO DEL DOCTOR JUAN DAVID MORALES BARBOSA

HACE CONSTAR:

Que a través de correo electrónico se procedió a citar a la doctora SILENE ISABEL SALVAT MARTÍNEZ, comparecer a este Consejo Seccional de la Judicatura, ubicado en la calle 40 N° 44 – 80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente del contenido de la Resolución CSJATR17-565 del 10 de mayo de la presente anualidad, en la cual se resolvió lo siguiente:

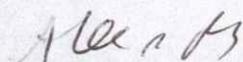
ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora SILENE ISABEL SALVAT MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.798.291, en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Treinta Civil Municipal de Barranquilla-Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: ENVIESE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

ARTÍCULO TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.s. del C.P.A.C.A.

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 de la Ley 1437 de 2011), se procede a fijar en lugar visible de la Secretaría de esta Corporación y en la página web de la Rama Judicial Seccional Atlántico, el Aviso de notificación del Acuerdo CSJATA17-534 de fecha 14 de junio de la presente anualidad, con copia íntegra del Acto Administrativo.

Cordialmente,


ALEXIS PRADA SOLANO
Auxiliar Judicial Grado 3



RESOLUCION No. CSJATR17-565
Miércoles, 10 de mayo de 2017

Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA.

“Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la Señora SILENE ISABEL SALVAT MARTINEZ, Escribiente Nominado del Juzgado Treinta Civil Municipal de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que la señora **SILENE ISABEL SALVAT MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.798.291, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 185 de 2013.

Que la señora **SILENE ISABEL SALVAT MARTINEZ**, hace parte de la lista de candidatos formulada mediante Acuerdo No. CSJATA16-283 del 31 de octubre de 2016, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente –Grado Nominado del Juzgado Treinta Civil Municipal de Barranquilla.

Que la Doctora DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA, en su condición de Jueza Treinta Civil Municipal de Barranquilla, manifiesta que el despacho agotó el trámite administrativo de ley y el consagrado en el artículo 133 del Decreto 270 de 1996, nombrando en propiedad en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Treinta Civil Municipal de Barranquilla-Atlántico, a la señora **SILENE ISABEL SALVAT MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.798.291, mediante Resolución No. 003 del 6 de febrero de 2017 y posesionándose en dicho cargo mediante Acta de fecha 1° de marzo de 2017.

En consecuencia, la señora **SILENE ISABEL SALVAT MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.798.291, deberá ser inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **SILENE ISABEL SALVAT MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.798.291, en el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Treinta Civil Municipal de Barranquilla-Atlántico.



No. SC5780 - 4

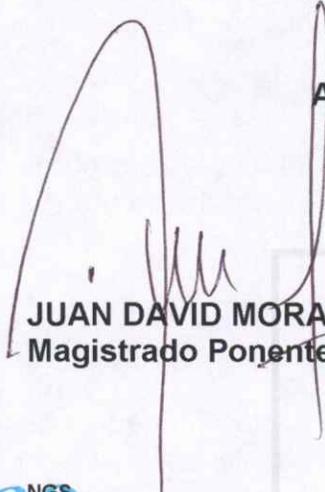


No. GP 059 - 4

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

NGS